



# NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
Notario 15

Dirección: Juan León Mera N21 - 291 y Jerónimo Carrión  
Edif. Sevilla / Teléfonos: 223-0813  
QUITO - ECUADOR

COPIA:

**PRIMERA**



Factura: 001-002-000069069



20211701015P00505

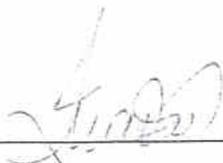


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20211701015P00505					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
SERVIDUMBRE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE FEBRERO DEL 2021, (8:42)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUAYASAMIN CRESPO HANDEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703003416	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ERNEST TEJADA MIRIAM ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706283460	BOLIVIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	GUAYASAMIN CRESPO IGOR MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703852952	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	GUAYASAMIN GRANDA JOSE ANTONIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1711469229	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	IGOR MIGUEL GUAYASAMIN CRESPO
Natural	GUAYASAMIN GRANDA NATALIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1712636230	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	IGOR MIGUEL GUAYASAMIN CRESPO
Natural	GUAYASAMIN GRANDA TAMIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1712636529	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	IGOR MIGUEL GUAYASAMIN CRESPO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUAYASAMIN CRESPO HANDEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703003416	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	ERNEST TEJADA MIRIAM ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706283460	BOLIVIANA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	GUAYASAMIN CRESPO IGOR MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703852952	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	GUAYASAMIN GRANDA JOSE ANTONIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1711469229	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	IGOR MIGUEL GUAYASAMIN CRESPO
Natural	GUAYASAMIN GRANDA NATALIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1712636230	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	IGOR MIGUEL GUAYASAMIN CRESPO
Natural	GUAYASAMIN GRANDA TAMIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1712636529	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	IGOR MIGUEL GUAYASAMIN CRESPO
Natural	GUAYASAMIN ERNEST JUAN MIGUEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1706360987	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	HANDEL ANTONIO GUAYASAMIN CRESPO
Natural	GUAYASAMIN ERNEST SEBASTIAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1708745896	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	HANDEL ANTONIO GUAYASAMIN CRESPO
Natural	GUAYASAMIN ERNEST VALENTINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1708734189	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	HANDEL ANTONIO GUAYASAMIN CRESPO
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							

CUANTÍA DEL ACTO O  
CONTRATO:

INDETERMINADA



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DÉCIMO QUINTO

1 ELIZABETH ERNEST TEJADA, de estado civil casados entre  
2 sí, por sus propios derechos y como mandatarios de sus  
3 hijos: JUAN MANUEL GUAYASAMÍN ERNEST, SEBASTIÁN  
4 GUAYASAMÍN ERNEST y VALENTINA GUAYASAMÍN ERNEST;  
5 licenciado IGOR MIGUEL GUAYASAMÍN CRESPO, de estado  
6 civil divorciado, por sus propios derechos y como  
7 mandatario de su hijos: JOSÉ ANTONIO GUAYASAMÍN GRANDA,  
8 NATALIA GUAYASAMÍN GRANDA y TAMIA GUAYASAMÍN GRANDA.  
9 Las calidades invocadas se justifican con el poder que  
10 en copia auténtica se adjunta.- Los comparecientes  
11 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, con excepción  
12 de la doctora Miriam Elizabeth Ernest Tejada que es de  
13 nacionalidad boliviana, mayores de edad, domiciliados  
14 en la avenida De los Conquistadores N veintisiete -  
15 doscientos setenta y cinco (N27-275), intersección  
16 calle Germánico Salgado, teléfono doscientos veintidós  
17 cero cuatro sesenta y tres (222 0463), e-mail:  
18 handelguayasamin@yahoo.com; hábiles en derecho para  
19 contratar y contraer obligaciones, a quienes de  
20 conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
21 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas  
22 debidamente certificadas por mi, agrego a esta  
23 escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los  
24 comparecientes por mi el Notario de los efectos y  
25 resultados de esta escritura, así como examinados que  
26 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al  
27 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza,  
28 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que



1 eleve a escritura pública la siguiente minuta: "Señor  
2 **Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su  
3 cargo, sírvase incorporar una que contenga la  
4 constitución de servidumbre de tránsito y/o de paso, de  
5 conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**  
6 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta  
7 escritura, los señores: cónyuges arquitecto HANDEL  
8 ANTONIO GUAYASAMÍN CRESPO y doctora MIRIAM ELIZABETH  
9 ERNEST TEJADA, de estado civil casados entre sí, por  
10 sus propios derechos y como mandatarios de sus hijos:  
11 JUAN MANUEL GUAYASAMÍN ERNEST, SEBASTIÁN GUAYASAMÍN  
12 ERNEST y VALENTINA GUAYASAMÍN ERNEST; y, licenciado  
13 IGOR MIGUEL GUAYASAMÍN CRESPO, de estado civil  
14 divorciado, por sus propios derechos y como mandatario  
15 de su hijos: JOSÉ ANTONIO GUAYASAMÍN GRANDA, NATALIA  
16 GUAYASAMÍN GRANDA y TAMIA GUAYASAMÍN GRANDA. Las  
17 calidades indicadas se justifican con el poder que en  
18 copia auténtica se adjunta.- Los señores comparecientes  
19 son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la  
20 doctora Miriam Elizabeth Ernest Tejada que es  
21 boliviana, capaces de contratar y de obligarse y  
22 domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.-**  
23 **ANTECEDENTES.- DOS . UNO.-** Los señores: A) JUAN MANUEL  
24 GUAYASAMÍN ERNEST, casado, SEBASTIÁN GUAYASAMÍN ERNEST,  
25 soltero, VALENTINA GUAYASAMÍN ERNEST, divorciada; JOSÉ  
26 ANTONIO GUAYASAMÍN GRANDA, casado, NATALIA GUAYASAMÍN  
27 GRANDA, soltera y TAMIA GUAYASAMÍN GRANDA, soltera; y,  
28 B) cónyuges arquitecto HANDEL ANTONIO GUAYASAMÍN CRESPO

1 y doctora MIRIAM ELIZABETH ERNEST TEJADA y, licenciado  
2 IGOR MIGUEL GUAYASAMÍN CRESPO son únicos y exclusivos  
3 propietarios, proindiviso, del lote de terreno signado  
4 con la letra "A" del fraccionamiento del inmueble  
5 denominado LADERA PAVANA (lote número dos), ubicado con  
6 frente a la calle "Camino de Orellana", perteneciente  
7 a la parroquia Guápulo de la ciudad de Quito, cantón  
8 del mismo nombre, provincia de Pichincha, identificado  
9 en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
10 como predio número quinientos treinta novecientos  
11 ochenta y siete (530987).- El bien en referencia fue  
12 adquirido, en mayor extensión, de la siguiente manera:  
13 A) Por los señores JUAN MANUEL GUAYASAMÍN ERNEST,  
14 SEBASTIÁN GUAYASAMÍN ERNEST, VALENTINA GUAYASAMÍN  
15 ERNEST, JOSÉ ANTONIO GUAYASAMÍN GRANDA, NATALIA  
16 GUAYASAMÍN GRANDA y TAMIA GUAYASAMÍN GRANDA, mediante  
17 donación del setenta y cinco coma sesenta por ciento  
18 (75,60%) de derechos y acciones, hecha por sus padres,  
19 cónyuges arquitecto HANDEL ANTONIO GUAYASAMÍN CRESPO y  
20 doctora MIRIAM ELIZABETH ERNEST TEJADA y licenciado  
21 IGOR MIGUEL GUAYASAMÍN CRESPO, respectivamente, según  
22 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo  
23 Quinto Suplente del Cantón Quito doctor Wilson Ramiro  
24 López Andradè, Subrogante del Notario Titular doctor  
25 Juan Carlos Morales Lasso, el veintitrés de diciembre  
26 del dos mil quince e inscrita en el Registro de la  
27 Propiedad, el dos de febrero del dos mil dieciséis.-  
28 Los donantes se reservaron los restantes derechos y



1 acciones del veinticuatro punto cuarenta por ciento  
2 (24.40%); y, B) Por los donantes, cónyuges arquitecto  
3 HANDEL ANTONIO GUAYASAMÍN CRESPO y doctora MIRIAM  
4 ELIZABETH ERNEST TEJADA y licenciado IGOR MIGUEL  
5 GUAYASAMÍN CRESPO, entonces de estado civil casado,  
6 pero disuelto de la sociedad conyugal formada con la  
7 señora Liliam María Granda Páez, en mayor extensión,  
8 mediante compra a la señoras Olimpia, María Francisca y  
9 María Beatriz Alvarado Molina, según escritura pública  
10 otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón  
11 Quito doctor Nelson Galarza Paz, el nueve de diciembre  
12 de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el  
13 Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el treinta y  
14 uno de enero de mil novecientos noventa y dos.- Este  
15 inmueble no tiene acceso vehicular a la vía pública, no  
16 obstante que tiene un pequeño frente a la calle Camino  
17 de Orellana, pero con un gran desnivel, por tanto  
18 inaccesible con vehículo a esta calle.- **DOS . DOS.-** Las  
19 siguientes personas son todos los copropietarios del  
20 CONJUNTO HABITACIONAL "CASAS DE GUÁPULO", sujeto al  
21 régimen en propiedad horizontal y signado con el número  
22 N veintisiete - doscientos setenta y cinco de la  
23 avenida De los Conquistadores, perteneciente a la  
24 parroquia Guápulo del cantón Quito, provincia de  
25 Pichincha, compuesto por dos unidades de vivienda: CASA  
26 A y CASA B con sus respectivos estacionamientos,  
27 jardines y terrenos exclusivos y, cinco garajes en el  
28 subsuelo: G UNO (G1) AL G CINCO (G5), uno de uso

1 comunal, el G TRES (G3), derecho de dominio que tienen  
2 de la siguiente manera: A) Los cónyuges arquitecto  
3 HANDEL ANTONIO GUAYASAMÍN CRESPO y doctora MIRIAM  
4 ELIZABETH ERNEST TEJADA son propietarios de la CASA A,  
5 predio ciento veinte cincuenta y ocho cero nueve  
6 (1205809), con una alícuota total de cuarenta y ocho  
7 punto treinta y dos por ciento (48.32%) y de los  
8 PARQUEADEROS G CUATRO (G4) y G CINCO (G5) CASA A,  
9 predio ciento veinte cincuenta y ocho setenta y nueve,  
10 con una alícuota total de uno punto doce por ciento  
11 (1.12%); bienes que fueron adquiridos mediante  
12 adjudicación en la partición celebrada con el señor  
13 Igor Miguel Guayasamín Crespo, según escritura pública  
14 otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón  
15 Quito doctor Remigio Aguilar Aguilar, el dieciséis de  
16 mayo del dos mil cinco e inscrita en el Registro de la  
17 Propiedad el dieciocho de julio del dos mil cinco.- B)  
18 El licenciado IGOR MIGUEL GUAYASAMÍN CRESPO es  
19 propietario del derecho de usufructo y sus hijos  
20 señores: JOSÉ ANTONIO, NATALIA y TAMIA GUAYASAMÍN  
21 GRANDA, son propietarios de la nuda propiedad de la  
22 CASA B, predio ciento veinte cincuenta y ocho cero diez  
23 (1205810), con una alícuota total de cuarenta y nueve  
24 punto cuarenta y cuatro por ciento (49.44%) y de los  
25 parqueaderos G UNO (G1) y G DOS (G2) CASA B, predio  
26 ciento veinte cincuenta y ocho setenta y ocho, con una  
27 alícuota total de uno punto doce por ciento (1.12%);  
28 nuda propiedad que fue adquirida mediante donación



1 hecha por su padre Igor Miguel Guayasamín Crespo, según  
2 escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo  
3 Octavo del Cantón Quito doctor Remigio Aguilar Aguilar,  
4 el dieciséis de agosto del dos mil cinco e inscrita el  
5 doce de enero del dos mil seis; quien a su vez adquirió  
6 mediante adjudicación en la misma partición antes  
7 mencionada, celebrada con el arquitecto Handel Antonio  
8 Guayasamín Crespo, según escritura pública otorgada  
9 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito  
10 doctor Remigio Aguilar Aguilar, el dieciséis de mayo  
11 del dos mil cinco e inscrita el dieciocho de julio del  
12 dos mil cinco.- A través de este conjunto habitacional  
13 y utilizando la vía interna se tiene acceso al inmueble  
14 singularizado en el numeral DOS . UNO anterior.- Sobre  
15 todos los bienes singularizados en esta cláusula no  
16 pesa ningún gravamen hipotecario, embargo o prohibición  
17 de enajenar que limite su dominio. Al efecto, los  
18 comparecientes aceptan y convienen en que no se agregue  
19 los certificados de gravámenes de los inmuebles antes  
20 singularizados y que confiere el Registro de la  
21 Propiedad y eximen al señor Notario de toda  
22 responsabilidad por la no presentación de estos  
23 certificados.- **TERCERA.- CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE**  
24 **TRÁNSITO Y/O DE PASO.-** Con estos antecedentes, en  
25 mérito de los títulos de propiedad invocados y al  
26 amparo de lo dispuesto en el artículo ochocientos  
27 cincuenta y nueve y siguientes del Código Civil; los  
28 señores: cónyuges arquitecto HANDEL ANTONIO GUAYASAMÍN

1 CRESPO y doctora MIRIAM ELIZABETH ERNEST TEJADA y,  
2 licenciado IGOR MIGUEL GUAYASAMÍN CRESPO, por sus  
3 propios derechos y además este último como mandatario  
4 de sus hijos JOSÉ ANTONIO GUAYASAMÍN GRANDA, NATALIA  
5 GUAYASAMÍN GRANDA y TAMIA GUAYASAMÍN GRANDA; quiénes  
6 representan el ciento por ciento de los copropietarios  
7 del CONJUNTO HABITACIONAL "CASAS DE GUÁPULO", sin que  
8 contravenga ley u ordenanza alguna, ni se dañe el  
9 ornato público, constituyen derecho de servidumbre de  
10 tránsito y/o de paso sobre el inmueble de su propiedad  
11 singularizado en el párrafo DOS . DOS de la cláusula  
12 anterior (predio sirviente) y, de manera particular,  
13 única y exclusivamente a través de la vía de  
14 circulación interna del CONJUNTO HABITACIONAL "CASAS DE  
15 GUÁPULO", en favor del inmueble de propiedad de los  
16 comparecientes singularizado en el párrafo DOS . UNO de  
17 la cláusula precedente (predio dominante) con el objeto  
18 de que se pueda acceder a este último inmueble desde la  
19 avenida De los Conquistadores.- **CUARTA.- CUANTÍA.-** La  
20 cuantía de este acto, por su naturaleza, es  
21 indeterminada.- **QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos que  
22 demanden la celebración e inscripción de esta  
23 escritura, serán de cuenta de los propietarios a  
24 prorrata de su alícuota.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Los  
25 señores comparecientes aceptan la constitución de  
26 servidumbre que antecede por estar hechas de buena fe y  
27 en seguridad y beneficio de los intereses que  
28 representan. Fijan como su domicilio la ciudad de Quito.



1 y se sujetan a los jueces competentes de la misma.-  
2 Para notificaciones que pudieran corresponderles  
3 señalan la siguiente dirección en la misma Ciudad:  
4 avenida De los Conquistadores N veintisiete -  
5 doscientos setenta y cinco (N27-275), intersección  
6 calle Germánico Salgado, teléfono doscientos veintidós  
7 cero cuatro sesenta y tres (2220463), e-mail:  
8 handelguayasamin@yahoo.com.- Usted, señor Notario,  
9 agregará las demás cláusulas de estilo y documentos  
10 habilitantes necesarios para la completa validez y  
11 eficacia de esta clase de instrumentos.- firmado Hernán  
12 del Salto Gaybor, abogado con matrícula número uno  
13 siete - dos cero uno seis - seis tres seis del Foro de  
14 Abogados".- Hasta aquí la minuta.- Para la celebración  
15 y otorgamiento de la presente escritura se observaron  
16 los preceptos legales que el caso requiere; y leída que  
17 les fue por mi el Notario a los comparecientes,  
18 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido  
19 y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al  
20 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de  
21 todo lo cual doy fe.-

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ARQ. HANDEL ANTONIO GUAYASAMÍN CRESPO  
CC No 1703003416

Los compare ...

1 ... cientes:

2

3

4



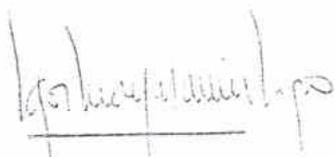
5 DRA. MIRIAM ELIZABETH ERNEST TEJADA

6 CI No 170628346-0

7

8

9



10 LCDO. IGOR MIGUEL GUAYASAMÍN CRESPO

11 CC No. 170383215-2

12

13

14

15 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO,

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N.º 170300341-6

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GUAYASAMIN CRESPO  
 HANDEL ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 GUAYAS  
 GUAYAQUIL  
 CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO 1951-09-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO  
 MIRIAM ELIZABETH  
 ERNEST TEJADA



PROFESION CALIFICACION  
 SUPERIOR ARQUITECTO V3343V2244

APRENDIZAJE Y ASISTENTE SOCIAL  
 GUAYASAMIN CALERO GUSTAVO

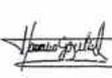
APRENDIZAJE Y ASISTENTE SOCIAL  
 CRESPO ELANCA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2020-07-14

FECHA DE EXPIRACION  
 2030-07-14

000830413

NOTARIA DECIMA QUITO ECUADOR  
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso




CERTIFICADO DE VOTACION  
 7-FEB-2021

PROVINCIA: PICHINCHA N.º 10446917

CIRCUNSCRIPCION: 1

CANTON: QUITO

PARROQUIA: ITCHIMBIA

ZONA: 2

JUHTA No. 0002 MASCULINO

CC N.º 1703003416

GUAYASAMIN CRESPO HANDEL ANTONIO



*Handwritten signature: Handel Antonio Crespo Elanca*

ESTAMPILLA: ESTAMPILLA QUE NUESTRO SUPLENTE EN LA NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 02 fojas(es) es igual al documento original presentado ante mí.

Quito, 10 FEB 2021

*Handwritten signature: Juan Carlos Morales Lasso*

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703003416

Nombres del ciudadano: GUAYASAMIN CRESPO HANDEL ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERNEST TEJADA MIRIAM ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: GUAYASAMIN CALERO GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO BLANCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2021

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 216-387-12704



216-387-12704

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD: **170628346-0**

\*EXT

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ERNEST TEJADA  
 MIRIAM ELIZABETH**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**Bolivia  
 La Paz**

FECHA DE NACIMIENTO: **1955-02-02**

NACIONALIDAD: **BOLIVIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**  
**HANDEL ANTONIO  
 GUAYASAMIN CRESPO**



MISTRADO DE  
**SUPERIOR**

PROFESOR DE PRÁCTICA  
**QUEHACER DOMESTICOS** E3344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ERNEST HUGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**TEJADA MARIANELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
 2011-04-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-04-01**



*Ernest Tejada*  
 ERNEST TEJADA

*Marianela Tejada*  
 MARIANELA TEJADA

000587145

CERTIFICADO DE  
 VOTACION

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

CANTÓN: **QUITO**

PARROQUIA: **ITCHIMBIA**

ZONA: **2**

JUNTA No. **0002 FEMENINO**

CC N°: **1706283460**

**ERNEST TEJADA MIRIAM ELIZABETH**



N° 72864337



ESTABLECIMIENTO CREDITO SUS QUITO  
 SUPRANTAL ELECCIONES GENERALES 2009

*[Signature]*

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede en \_\_\_\_\_ foja(s) es igual al documento original  
 presentado ante mí.

Quito, *10 de mayo* de *2020*

**Dr. Juan Carlos Morales Lasso**  
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706283460

Nombres del ciudadano: ERNEST TEJADA MIRIAM ELIZABETH

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: BOLIVIA/BOLIVIA

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1955

Nacionalidad: BOLIVIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAYASAMIN CRESPO HANDEL ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: ERNEST HUGO

Nacionalidad: BOLIVIANA

Nombres de la madre: TEJADA MARIANELA

Nacionalidad: BOLIVIANA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2021

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 216-387-12742



216-387-12742

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 170385295-2  
 CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: GUAYASAMIN CRESPO IGOR MIGUEL  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1956-02-22  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 N° 34379130



PROVINCIA: PICHINCHA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 CANTÓN: QUITO  
 PARROQUIA: ITCHIMBIA  
 ZONA: 2  
 JUNTA No. 0002 MASCULINO  
 C.C.N.: 1703852952  
 GUAYASAMIN CRESPO IGOR MIGUEL




SUPERIOR MASTER V3343V2242  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOTARIO: GUAYASAMIN CALERO GUSTAVO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL USUARIO: CRESPO BLANCA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO  
 2020-11-05  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2030-11-05




DADO Y FIRMADO:  
 EL NOTARIO ENCARGADO DE LA OFICINA GENERAL DEL NOTARIO



**NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en \_\_\_ foja(s) es igual al documento original presentado ante mí.  
 Quito, 11 Feb 2021 - *Morales*  
**Dr. Juan Carlos Morales Lasso**  
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703852952

Nombres del ciudadano: GUAYASAMIN CRESPO IGOR MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUAYASAMIN CALERO GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO BLANCA

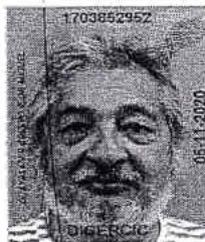
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2021

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 215-387-12790



215-387-12790

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000011788



20151701015P06789



NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701015P06789						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:18)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUAYASAMIN ERNEST JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706360987	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	GUAYASAMIN ERNEST SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708745896	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	GUAYASAMIN ERNEST VALENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708734189	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	GUAYASAMIN GRANDA JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711469229	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	GUAYASAMIN GRANDA NATALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712636230	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	GUAYASAMIN GRANDA TAMIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712636529	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUAYASAMIN CRESPO HANDEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703003416	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ERNEST TEJADA MIRIAM ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706283460	BOLIVIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	GUAYASAMIN CRESPO IGOR MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703852952	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

1 ... rio

2

3 2015-17-01-015-P06789

4 Factura No.11788

5

6

7

8

9

10

PODER ESPECIAL

11

QUE OTORGAN:

12

JUAN MANUEL, SEBASTIÁN Y VALENTINA GUAYASAMÍN ERNEST

13

Y

14

JOSÉ ANTONIO, NATALIA Y TAMIA GUAYASAMÍN GRANDA

15

A FAVOR DE:

16

HANDEL ANTONIO GUAYASAMÍN CRESPO

17

E

18

IGOR MIGUEL GUAYASAMÍN CRESPO

19

CUANTÍA INDETERMINADA

20

DI: 4

COP

21

J.R.

22

\*\*\*\*\*

23

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

24

Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy

25

jueves veinticuatro de diciembre del dos mil quince,

26

ante mi Notario Décimo Quinto Suplente del Cantón Quito

27

doctor Wilson Ramiro López Andrade, Subrogante del

28

Notario Titular doctor Juan Carlos Morales Lasso, según

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 consta de la acción de personal número nueve mil  
2 noventa y cuatro-DP-UPTH-VS, suscrita por el Director  
3 Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura,  
4 el tres de diciembre del dos mil quince; comparecen los  
5 señores: JUAN MANUEL GUAYASAMÍN ERNEST, de estado civil  
6 casado, SEBASTIÁN GUAYASAMÍN ERNEST, de estado civil  
7 soltero, VALENTINA GUAYASAMÍN ERNEST, de estado civil  
8 divorciada, JOSÉ ANTONIO GUAYASAMÍN GRANDA, de estado  
9 civil casado, NATALIA GUAYASAMÍN GRANDA, de estado  
10 civil soltera y TAMIA GUAYASAMÍN GRANDA, de estado  
11 civil soltera, todos por sus propios derechos.- Los  
12 señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
13 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y  
14 obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, a  
15 quiénes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a  
16 escritura pública el contenido de la siguiente minuta:  
17 "Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas  
18 a su cargo, sírvase hacer constar una que contenga el  
19 poder especial de conformidad con las cláusulas  
20 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al  
21 otorgamiento de esta escritura, los señores: JUAN  
22 MANUEL GUAYASAMÍN ERNEST, de estado civil casado, con  
23 cédula de ciudadanía número 1706360987; SEBASTIÁN  
24 GUAYASAMÍN ERNEST, de estado civil soltero, con cédula  
25 de ciudadanía número 1708745896; VALENTINA GUAYASAMÍN  
26 ERNEST, de estado civil divorciada, con cédula de  
27 ciudadanía número 1708734189; JOSÉ ANTONIO GUAYASAMÍN  
28 GRANDA, de estado civil casado, con cédula de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 ciudadanía número 1711469229; NATALIA GUAYASAMÍN  
2 GRANDA, de estado civil soltera, con cédula de  
3 ciudadanía número 1712636230 y; TAMIA GUAYASAMÍN  
4 GRANDA, de estado civil soltera, con cédula de  
5 ciudadanía número 1712636529, todos por sus propios  
6 derechos.- Los señores comparecientes son de  
7 nacionalidad ecuatoriana, capaces de contratar y de  
8 obligarse y domiciliados en la ciudad de Quito.-  
9 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública  
10 otorgada en esta misma fecha y ante el mismo Notario  
11 Décimo Quinto Suplente del Cantón Quito doctor Wilson  
12 Ramiro López Andrade, los señores: cónyuges HANDEL  
13 ANTONIO GUAYASAMÍN CRESPO y MIRIAM ELIZABETH ERNEST  
14 TEJADA e, IGOR MIGUEL GUAYASAMÍN CRESPO, donan a  
15 perpetuidad, gratuita e irrevocablemente, proindiviso  
16 y en partes iguales a favor de sus respectivos hijos:  
17 JUAN MANUEL, SEBASTIÁN y VALENTINA GUAYASAMÍN ERNEST y,  
18 JOSÉ ANTONIO, NATALIA y TAMIA GUAYASAMÍN GRANDA, los  
19 derechos y acciones equivalentes al setenta y cinco  
20 coma sesenta por ciento (75,60%), es decir doce como  
21 sesenta por ciento (12,60%) a cada donatario y fincados  
22 en el lote de terreno signado con la letra "A" del  
23 fraccionamiento del inmueble denominado Ladera Pavana  
24 (lote número dos) y construcciones existentes en el  
25 mismo, ubicado con frente a la calle "Camino de  
26 Orellana", perteneciente a la parroquia Guápulo de la  
27 ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de  
28 Pichincha, identificado en el Municipio del Distrito



1 Metropolitano de Quito como predio número quinientos  
2 treinta novecientos ochenta y siete (530987) y clave  
3 catastral diez cuatrocientos siete - cero cuatro - cero  
4 quince (10407-04-015); derechos y acciones que para el  
5 evento de una futura partición, ya sea por subdivisión  
6 del predio o ya sea bajo el régimen en propiedad  
7 horizontal, se consolidarán única y exclusivamente en  
8 el lote de terreno denominado en el plano adjunto en la  
9 escritura relacionada como **Etap**a I, de una superficie  
10 de diez mil noventa y ocho metros cuadrados, seis  
11 decímetros cuadrados (10.098,06 m<sup>2</sup>).- Los derechos y  
12 acciones que se reservan los DONANTES, equivalentes al  
13 veinticuatro coma cuarenta por ciento (24,40%), así  
14 mismo, para el evento de una futura partición, ya sea  
15 por subdivisión del predio o ya sea bajo el régimen en  
16 propiedad horizontal, se consolidarán única y  
17 exclusivamente en los lotes de terreno denominados en  
18 el plano adjunto como **Etap**a II, de una superficie de  
19 doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados dos  
20 decímetros cuadrados (259,02 m<sup>2</sup>) y como **Etap**a III de  
21 una superficie de tres mil metros cuadrados noventa y  
22 dos decímetros cuadrados (3.000,92 m<sup>2</sup>).- **TERCERA.-**  
23 **OBJETO.-** Los señores JUAN MANUEL GUAYASAMÍN ERNEST,  
24 SEBASTIÁN GUAYASAMÍN ERNEST y VALENTINA GUAYASAMÍN  
25 ERNEST, confieren poder especial, amplio y suficiente  
26 cual en derecho se requiere a favor de sus padres  
27 señores HANDEL ANTONIO GUAYASAMÍN CRESPO, con cédula de  
28 ciudadanía número 1703003416 y MIRIAM ELIZABETH ERNEST

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 TEJADA, con cédula de identidad número 1706283460, ya  
2 sea individual y/o conjuntamente; y, los señores JOSÉ  
3 ANTONIO GUAYASAMÍN GRANDA, NATALIA GUAYASAMÍN GRANDA y  
4 TAMIA GUAYASAMÍN GRANDA, confieren poder especial,  
5 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a  
6 favor de su padre señor IGOR MIGUEL GUAYASAMÍN CRESPO,  
7 con cédula de ciudadanía número 1703852952; para que  
8 los mandatarios realicen los siguientes actos y/o  
9 contratos en relación con el inmueble mencionado en los  
10 antecedentes de este instrumento: a) Para que  
11 planifiquen y construyan proyectos inmobiliarios, ya  
12 sea por etapas o en su totalidad, pudiendo al efecto  
13 suscribir planos, solicitar licencias de aprobación de  
14 los mismos, licencias de construcción, de subdivisión o  
15 de propiedad horizontal y sus modificatorias, si fuere  
16 del caso; b) Para que declaren sujeto al régimen en  
17 propiedad horizontal, ya sea por etapas o en su  
18 totalidad, para que vendan, permuten, hipotequen,  
19 realicen particiones y adjudicaciones de las unidades  
20 resultantes de los proyectos, quedando facultados con  
21 tal propósito para suscribir las correspondientes  
22 escrituras públicas y solicitar la inscripción de las  
23 mismas.- En fin, los mandantes confieren a sus  
24 mandatarios las más amplias facultades con el propósito  
25 de que nada obstaculice el fiel y cabal cumplimiento  
26 del mandato encomendado.- **CUARTA.- CUANTÍA.-** La  
27 cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.- **QUINTA.-**  
28 **ACEPTACIÓN, DOMICILIO Y FUERO.-** Los señores

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 comparecientes aceptan las estipulaciones que anteceden  
2 por estar redactadas de buena fe y en seguridad y  
3 beneficio de sus intereses. Fijan como su domicilio la  
4 ciudad de Quito y se sujetan a los jueces competentes  
5 de la misma.- Usted, señor Notario, agregará las demás  
6 cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minuta firmada por  
7 el doctor Gonzalo García Karolys, con matrícula número  
8 dos mil ochocientos setenta y seis del Colegio de  
9 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la  
10 presente escritura se observaron los preceptos legales  
11 del caso y leída que les fue íntegramente a las  
12 comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todas  
13 y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de  
14 acto, de todo lo cual doy fe; así como de que los  
15 señores comparecientes me presentaron sus cédulas de  
16 ciudadanía o identidad, según corresponde y los  
17 certificados de haber ejercido el derecho al sufragio  
18 en las últimas elecciones del veintitrés de febrero del  
19 dos mil catorce, copia de cuyos documentos, suscritos  
20 por sus titulares y autenticados por mi el Notario, se  
21 adjuntan como habilitantes.-

22  
23  
24   
25 SR. JUAN MANUEL GUAYASAMÍN ERNEST

26 CC No. 1706360987



27  
28 Los compa

1 Recientes:

2

3

4

5

*Sebastian GE.*



6 SR. SEBASTIÁN GUAYASAMÍN ERNEST

7 CC No. 1708745856

8

9

10

*Valentina*



11

12 SRA. VALENTINA GUAYASAMÍN ERNEST

13 CC No. 170873418-9

14

15

16

17

*José Antonio*



18 SR. JOSÉ ANTONIO GUAYASAMÍN GRANDA

19 CC No. 1711469229

20

21

22

23

*Natalia GG*



24 SRTA. NATALIA GUAYASAMÍN GRANDA

25 CC No. 1712636230

26

27

28

Los compa

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 Recientes:

2

3

4

Tamia



5

6

SRTA. TAMIA GUAYASAMÍN GRANDA

7

CC No. 1712636529

8

9

10

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Wilson R. López Andrade".

11

12 DR. WILSON RAMIRO LÓPEZ ANDRADE,

13 NOTARIO SUBROGANTE

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170636098-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUAYASAMIN ERNEST  
JUAN MANUEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
BENALCAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-12-20  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
ELISA ANGELICA  
BONACCORSO SANCHEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTORADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GUAYASAMIN HANDEL ANTONIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ERNEST MIRIAM ELIZABETH  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2015-12-03  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-12-03

V4444V4444

000087147

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0069

1706360987

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
GUAYASAMIN ERNEST JUAN MANUEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA ITCHIMBIA 2  
QUITO PARROQUIA ZONA  
CANTÓN

*[Signature]*  
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*

170636098-7





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
 No. **170873418-9**

APellidos y Nombres: **GUAYASAMIN ERNEST VALENTINA**  
 Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**  
 Fecha de Nacimiento: **1979-12-03**  
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**  
 Sexo: **F**  
 Estado Civil: **Divorciada**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**      PROFESIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**      E334314244

APellidos y Nombres del Padre: **GUAYASAMIN CRESPO HANDEL ANTONIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ERNEST TEJADA MIRIAM ELIZABETH**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-11-04**

Fecha de Expiración: **2020-11-04**

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FRENTE GENERAL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**003**      **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**003-0044**      **1708734189**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

**GUAYASAMIN ERNEST VALENTINA**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ITCHIMBIA	2
QUITO		ZONA
CANTÓN	PARRISIA	

*[Signature]*  
 1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Seccionales  
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
**170873418-9**





**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 171263623-0

CIDADANIA: ECUATORIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: GUAYASAMIN GRANDA NATALIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO  
 RIOBAMBA  
 LEONZABURU  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-04-11  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUAYASAMIN IGOR MIGUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GRANDA LECIAN MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
 2015-01-19  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-01-19

V2033V2222

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO: *Natalia G*



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
 171263623-0 - 000 - 0000  
 GUAYASAMIN GRANDA NATALIA

NO EMPADRONADO - USE-4  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00621  
 39444497 18/09/2014 12:16:46

Natalia GG  
 1712636230



*[Handwritten mark]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 171263652-9

Ciudadanía: GUAYASAMIN GRANDA TAMIA

Lugar de nacimiento: ITCHEMBA

Fecha de nacimiento: 1964-01-20

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: SOLTERA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR EN COMPOSICIÓN DE COREOGRAFÍA

PROFESOR / OCUPACIÓN EN COMPOSICIÓN DE COREOGRAFÍA

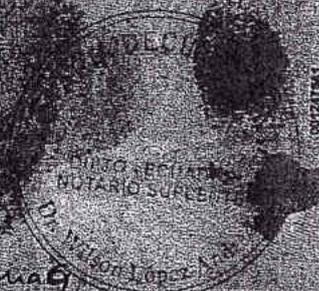
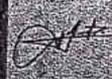
APellidos y nombres del padre: GUAYASAMIN EDON ANGLUE

APellidos y nombres de la madre: GRANDA LIZARA MARGA

Lugar y fecha de expedición: QUITO, 2013-08-16

Fecha de expiración: 2023-08-16

Notario: Taluag

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Número de certificado: 003-0045

Cédula: 1712636529

Nombre: GUAYASAMIN GRANDA TAMIA

Pichincha: QUITO

Circunscripción: ITCHEMBA 2

Cantón: PARROQUIA 2

Zona: ZONA

Presidente de la Junta: [Signature]

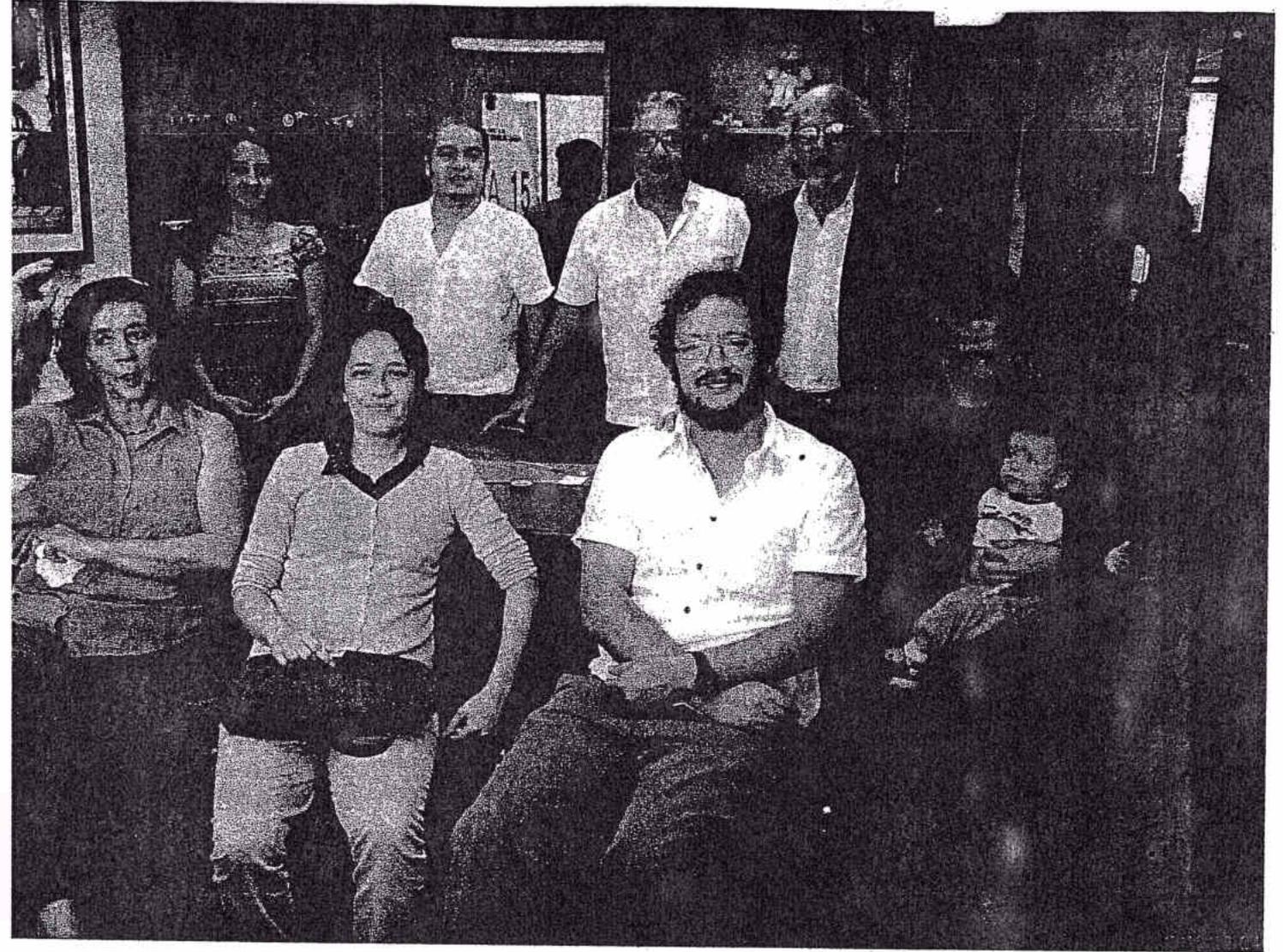



Taluag  
1712636529



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta  
2 SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública que  
3 contiene el poder especial otorgada por el señor JUAN  
4 MANUEL GUAYASAMÍN ERNEST Y OTROS a favor del señor  
5 HANDEL ANTONIO GUAYASAMÍN CRESPO y OTROS, debidamente  
6 firmada y sellada, en Quito, Distrito Metropolitano, a  
7 veinticuatro de diciembre del dos mil quince.



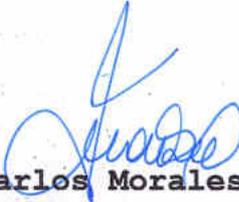
8  
9  
10  
11 Dr. Wilson Ramiro López Andrade,  
12 NOTARIO DÉCIMO QUINTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO  
13

14  
15  
16  
17 Es compulsada de la copia que en 4 fojas  
18 me fue presentada.- Quito, a 10 FEB 2021

19  
20  
21 Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
22 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública que contiene la constitución de servidumbres otorgada por el señor HANDEL ANTONIO GUAYASAMÍN CRESPO y OTROS, debidamente firmada y sellada, en Quito, Distrito Metropolitano, a diez de febrero del dos mil veintiuno.-

  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso,

NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

